

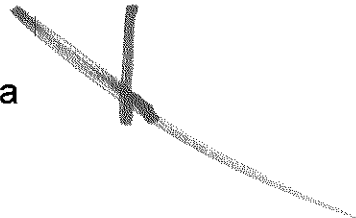
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0277.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1. a la 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0277.2016

BITÁCORA: 13/G3-0172/04/16

Pachuca, Hidalgo, 25 de Mayo de 2016

162110

RAMON NAVA JIMENEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° 133.02.03.0380.2016 de fecha 20 de Abril de 2016, para el predio denominado PEÑA DEL OCOTE, que cuenta con el código de identificación G13-007-OCO-001 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Abeto), 81.753 Metros cúbicos	9	1	9	16036966	16036974
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino blanco), 0.658 Metros cúbicos	1	1	1	16036975	16036975
madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Abeto), 136.256 Metros cúbicos	15	1	15	16113838	16113852
madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino blanco), 1.097 Metros cúbicos	1	1	1	16113862	16113862

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0277.2016

BITÁCORA: 13/G3-0172/04/16

Pachuca, Hidalgo, 25 de Mayo de 2016

162110

C.c.p. M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx

26 FOLIOS

13D3G-00269/1605

El aprovechamiento del arbolado afectado por el viento, será exclusivamente en la Fracción última restante del predio Peña del Ocote, con una superficie de 78.80 ha. Se anexa mapa de la ubicación del predio.

FVC/AVP/EGA